

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 7 de mayo de 2026, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombra personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía, en el proceso selectivo, de promoción interna, para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2024.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección en el proceso selectivo, de promoción interna, para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática (A2.2012), convocado por Resolución de 27 de mayo de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, (BOJA núm. 105, de 4 de junio de 2025), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento del personal funcionario de carrera en el citado cuerpo.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 9.1.g) de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, y el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, corresponde a la persona titular de la Consejería el nombramiento del personal funcionario de carrera, si bien, dicha competencia ha sido delegada en la Secretaría General para la Administración Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Orden de 6 de octubre de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos, y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería, por lo que en uso de la delegación efectuada, esta Secretaría General

R E S U E L V E

Primero. Nombrar personal funcionario de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Administración General de la Junta de Andalucía, opción Informática, al personal aspirante seleccionado que se relaciona en el Anexo I de esta resolución, con expresión de los destinos adjudicados y el carácter de ocupación de los mismos, sin perjuicio de que los mismos pudieran verse alterados como consecuencia del cumplimiento de resolución administrativa o judicial derivada de este proceso selectivo.

Segundo. Declarar decaídas en los derechos derivados de este proceso selectivo, convocado por la citada Resolución de 27 de mayo de 2025, a las personas aspirantes relacionadas en el Anexo II de esta resolución, dejando sin efecto sus actuaciones por concurrir alguna de las circunstancias previstas en el apartado 6 de la base octava.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y en el artículo 116.1 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, para adquirir la condición de funcionarios de carrera, el personal aspirante seleccionado deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía, del resto del Ordenamiento Jurídico y tomar posesión dentro del plazo establecido en el apartado siguiente.

00337492

Cuarto. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales u órganos asimilados de las Agencias para destinos en los Servicios Centrales, y ante las Secretarías Generales de las Delegaciones, Direcciones Provinciales u órganos asimilados de las Agencias, para los destinos de los servicios periféricos, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día 19 de mayo de 2026, inclusive.

Quinto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Organismos y empresas dependientes, el personal aspirante seleccionado que se relaciona en el Anexo I de esta resolución para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Sexto. Los centros directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada persona funcionaria, según Anexo I adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de 24 de septiembre de 1999, de la entonces Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Séptimo. Si durante la tramitación del proceso de toma de posesión se produce la modificación de las estructuras orgánicas de la Administración de la Junta de Andalucía o la aprobación de una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que conlleve el cambio de la adscripción orgánica de alguno de los puestos de trabajo relacionados en el Anexo I adjunto, la presente resolución se entenderá modificada en el sentido de quedar dichos puestos adscritos al nuevo centro de destino, en cuyo caso la toma de posesión se realizará ante el nuevo centro directivo al que le corresponda la competencia.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La presentación del citado recurso potestativo de reposición ha de realizarse de forma exclusivamente electrónica, conforme a lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, en el siguiente enlace <https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/12595.html>

Sevilla, 7 de mayo de 2026.- El Secretario General, Arturo Enrique Domínguez Fernández.



OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2024

ANEXO I

Pág.: 1 / 1

**LISTADO DE PERSONAS ADJUDICATARIAS : A2.2012 T.Gº. M. OPCIÓN INFORMÁTICA
CONVOCATORIA EFECTUADA POR RES. DIR. GRAL. RR.HH. Y FUNCIÓN PÚBLICA DE 27 DE MAYO DE 2025 (BOJA Nº 105 DE 4 DE JUNIO DE 2025)
PROMOCION INTERNA**

DNI Consejería	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Directivo	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Destino		
						Puntuación	Orden
***0624**	SERRANO	NIETO	MARINA	1500420	A.T. DE INFORMACIÓN		
	JUSTICIA, ADMON LOCAL Y FUNCION PUBLICA	D.G. RR HH. Y FUNCIÓN PÚBLICA	DEFINITIVO	SEVILLA /SEVILLA	D.G. RR HH. Y FUNCIÓN PÚBLICA	139,4000	1
***0756**	CRUZ	REQUENA	MONICA	11298510	ESPECIALISTA DIGITAL		
	INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS	DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL	DEFINITIVO	GRANADA /GRANADA	DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL	134,6000	2
***8057**	CAMPOS	MUÑOZ	MARIA ENCARNACION	1582710	ESPECIALISTA DIGITAL		
	INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS	DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL	DEFINITIVO	SEVILLA /SEVILLA	DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL	128,0000	3
***1372**	MARTINEZ	PUENTE	FERNANDO PASCUAL	4493320	ESPECIALISTA DIGITAL		
	INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS	DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL	DEFINITIVO	SEVILLA /SEVILLA	DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL	124,2000	4
***9735**	CUBILLO	RUZ	MANUEL	8251010	ESPECIALISTA DIGITAL		
	INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS	DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL	DEFINITIVO	CORDOBA /CORDOBA	DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL	123,4000	5
***7542**	MORA	GUTIERREZ	FRANCISCO JAVIER	2982210	UN. TRATAMIENTO INFORMACION		
	INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS	SECRETARIA GENERAL TECNICA	DEFINITIVO	SEVILLA /SEVILLA	SECRETARIA GENERAL TECNICA	119,2000	6
***4756**	ROBLES	TEIGEIRO	CELIA	4496720	ESPECIALISTA DIGITAL		
	INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS	DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL	DEFINITIVO	MALAGA /MALAGA	DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL	119,0000	7

ANEXO II

APELLIDOS Y NOMBRE:

ESTRADA CÁCERES, IGNACIO

RIVERA CASTRO, VANESA

PÉREZ LUNA, MARCELINO

DNI:

***5039**

***0722**

***2423**